

**RV: SOLICITUD- RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA Y ACCESO A EXPEDIENTE RADIC: 2023-00578**

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/01/2024 14:37

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (707 KB)

PODER LINA 1 (1).pdf;

Memorial 2023-00578



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** lina maria gutierrez garcia <abogada.linagutierrez@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 17 de enero de 2024 12:43

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD- RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA Y ACCESO A EXPEDIENTE RADIC: 2023-00578

cordial saludo,

respetuosamente, solicito ante este despacho que se informe si el señor ROBERTO CARLOS OSORNO CHICA, Demandado en el proceso de la referencia 2023-00578 lo han notificado sobre el mismo, ya que el manifiesta que no ha sido notificado.

en igual sentido solicitó que se reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia a las abogadas que están dentro del poder que se anexa a este correo y que se permita el LINK del Expediente para las abogadas conocer del proceso.

ANEXO:

Poder para actuar,  
de antemano agradezco la gestión,

--

**LINA MARIA GUTIERREZ GARCIA**  
**ABOGADA Y CONCILIADORA EN DERECHO**  
**MÓVIL: (+57) 3135014139**



Libre de virus [www.avast.com](http://www.avast.com)



LG BUSINESS GROUP  
— ABOGADOS EMPRESARIOS —



SEÑORES/  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, Antioquia.  
E.S.D  
ASUNTO: PODER

**ROBERTO CARLOS OSORNO CHICA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma. A través de este escrito se confiere poder especial, amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a las Abogadas, **LINA MARIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, con domicilio principal en Medellín, Antioquia y **LINA MARÍA ARROYAVE**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, con domicilio principal en Medellín, Antioquia. Para que, en mi nombre y representación, me Asista dentro del proceso de Alimentos (Aumento de Cuota Alimentaria), con Radicado N° 05001311000220230057800, instaurado por la señora **LINA MARCELA CARVAJAL GOMEZ**, en nombre y representación del menor **JERONIMO OSORIO CARVAJAL**. Para que me asista y represente como Abogadas **CONTRACTUAESL**, en todas las diligencias que se adelanten en este Trámite. Las apoderadas quedan facultadas, para recibir notificaciones, contestar demanda, a conciliar, transigir, sustituir, reasumir, o renunciar a este poder, asistir audiencia pública, recibir sumas de dinero, realizar Tutela, interponer recursos y a todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandato en defensa de mis intereses y en especial quedan investidos de todas las facultades consagradas en el Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas que lo modifiquen o reformen.

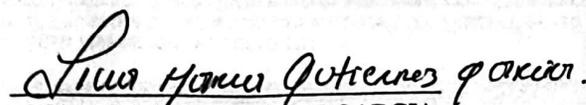
Favor concederle personería para actuar.

De usted,

  
**ROBERTO CARLOS OSORNO CHICA**  
CC# 71.944.965 Apartadó, Antioquia

ACEPTO:

*LINA MARIA ARROYAVE*  
**LINA MARÍA ARROYAVE**  
CC#42.785.432 Itagüí, Antioquia  
T.P 232.693 del C.S de la J  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

  
**LINA MARIA GUTIERREZ GARCIA**  
C.C 43.639.871 de Medellín, Antioquia.  
T.P. 321.191 del C.S de la J  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Móvil: 3135014139

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 68276

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: ROBERTO CARLOS PARRINO CHICA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0071944965 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaría 18  
HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ  
NOTARIO DIECIOCHO  
DE MEDELLÍN

----- Firma autógrafa -----



46639577c8

03/01/2024 13:26:58

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD.



HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ  
Notario (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>  
Número Único de Transacción: 46639577c8, 03/01/2024 13:26:58



UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE, LAS ADVERTENCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSISTEN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2